

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21647 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000685/2009 - d sobre declaración de concurso de la mercantil Comercial Gagarri, S.L., con domicilio en Camino de Borja, número 14, Alicante, y CIF número B-53172250, se ha dictado por el Magistrado-Juez don Salvador Calero García, Auto de fecha 27 de abril de 2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.
2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
3. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.
4. Cesar la Administración Concursal en el ejercicio de su cargo.
5. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027198-1